

RIO GALLEGOS, TO 6 AGO 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.577/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Calidad en los servicios turísticos y atención al cliente" el cual será dictado por el Lic. Adolfo Eduardo DI LORENZO, bajo la responsabilidad de la Lic. Viviana NAVARRO, durante los días 23, 24 y 25 de Agosto de 2012, con una duración de VEINTE (20) horas reloj;

QUE la Calidad tiene que ver básicamente con la percepción y vivencia del cliente al usar un producto, al recibir un servicio;

QUE el Turismo, como un complejo conjunto de servicios, pero que involucra en diferentes grados a los demás sectores de la economía, requiere de un sello de calidad que no solo apunte a satisfacer los requerimientos de los mercados actuales sino que procure el sostenimiento de la actividad a lo largo del tiempo;

QUE el objetivo primordial del Curso mencionado precedentemente apunta a profundizar en los conceptos de calidad de servicios y atención al cliente en la actividad turística;

QUE los destinatarios del Proyecto de Extensión denominado Curso "Calidad en los servicios turísticos y atención al cliente" son Alumnos, Docentes y Egresados de las Carreras de Turismo, Docentes y Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonía Austral, Alumnos y Docentes de otras instituciones educativas y público en general interesado en la temática;

QUE se solicita la adquisición de pasajes terrestres en el tramo Corrientes – Buenos Aires – Corrientes, pasajes aéreos en el tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires, el pago de TRES (3) días de viáticos a favor del Lic. Adolfo Eduardo DI LORENZO y la contratación del mencionado profesional, bajo la modalidad de Locación de Servicios, por la suma PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) de bolsillo en concepto de honorarios para el dictado del Proyecto de Extensión denominado Curso "Calidad en los servicios turísticos y atención al cliente";

QUE se ha fijado un arancel de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para alumnos y docentes de otras instituciones educativas, PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE a fs. 20 obra Nota Nº 1790/12 interpuesta por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Calidad en los servicios turísticos y atención al cliente" el cual será dictado por el Lic. Adolfo Eduardo DI LORENZO, bajo la responsabilidad de la Lic. Viviana NAVARRO, durante los días 23, 24 y 25 de Agosto de 2012, con una duración de VEINTE (20) horas reloj, autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Lic. Adolfo Eduardo DI LORENZO por la suma PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) de bolsillo en concepto de Indicarios para el dictado del mencionado Proyecto de Extensión, autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande la adquisición de pasajes terrestres en el tramo Corrientes — Buenos Aires — Corrientes, pasajes aéreos en el tramo Buenos Aires — Río Gallegos — Buenos Aires y el pago de TRES (3) días de viáticos a favor del Lic. DI LORENZO y fijar un arancel de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para alumnos y docentes de otras exernos a la U.N.P.A., PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para alumnos y docentes de otras



///-2-

instituciones educativas, PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.:

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A:

<u>ARTICULO 1º.-</u> AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Calidad en los servicios turísticos y atención al cliente" el cual será dictado por el Lic. Adolfo Eduardo DI LORENZO, bajo la responsabilidad de la Lic. Viviana NAVARRO, durante los días 23, 24 y 25 de Agosto de 2012, con una duración de VEINTE (20) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Lic. Adolfo Eduardo DI LORENZO C.U.I.T. Nº 20-16046039-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, por la suma PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) de bolsillo en concepto de honorarios para el dictado del Proyecto de Extensión denominado Curso "Calidad en los servicios turísticos y atención al cliente".-

<u>ARTICULO 3º.-</u> AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar los gastos que demande la adquisición de pasajes terrestres tramo Corrientes – Buenos Aires – Corrientes, pasajes aéreos tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y el pago de TRES (3) días de viáticos a favor del Lic. Adolfo Eduardo DI LORENZO.-

ARTÍCULO 4°.- FIJAR un arancel de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para alumnos y docentes de otras instituciones educativas, PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión por el la actividad, Mesa de Entradas y

Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad UNPA-UARG Dr. Alejandro Súnico Degano

UMPA-UARG

Ν°

502

ACUERDO